

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA Y RENTA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN AUTONÓMICA (VPA)

Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia del 4 de mayo de 2026 · DOG núm. 90, del 18/05/2026

NORMAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS SUPUESTOS

Regla especial para viviendas construidas en suelos desarrollados con la intervención de entes o sociedades públicas o en suelos que fueran de titularidad pública y se enajenaran para la promoción de viviendas protegidas dentro del PMS.

Se aplicarán los precios de la Zona 1 según el régimen de la vivienda.

Anexos computables: **máximo de 8 m² de trastero y 25 m² de garaje u otro anexo.**

1. PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA EN PRIMERA TRANSMISIÓN *(para viviendas calificadas provisionalmente a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el DOG)*

Viviendas (€/m² útil)

Ámbito	Especial	General	Concertado
PMS	1.970,00	2.120,00	2.300,00
Zona 1	1.850,00	2.050,00	2.250,00
Zona 2	1.700,00	1.850,00	2.080,00

Anexos (€/m² útil)

Ámbito	Especial	General	Concertado
PMS	1.182,00	1.272,00	1.380,00
Zona 1	1.110,00	1.230,00	1.350,00
Zona 2	1.020,00	1.110,00	1.248,00

2. PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA EN SEGUNDAS Y POSTERIORES TRANSMISIONES

A. VPA calificadas entre el 11/08/2021 y el 10/08/2023

Ámbito	Vivienda Especial	Vivienda General	Vivienda Concertado	Anexos Especial	Anexos General	Anexos Concertado
PMS	1.500,00	1.585,00	1.774,00	900,00	951,00	1.064,40
Zona 1	1.325,00	1.450,00	1.522,00	795,00	870,00	913,20
Zona 2	1.085,00	1.200,00	1.350,00	651,00	720,00	810,00

B. VPA calificadas entre el 11/08/2023 y el 27/06/2024

Ámbito	Vivienda Especial	Vivienda General	Vivienda Concertado	Anexos Especial	Anexos General	Anexos Concertado
PMS	1.620,00	1.712,00	1.916,00	972,00	1.027,00	1.150,00
Zona 1	1.431,00	1.566,00	1.644,00	859,00	940,00	986,00
Zona 2	1.172,00	1.296,00	1.458,00	703,00	778,00	875,00

C. VPA calificadas entre el 28/06/2024 y el 18/05/2026

Ámbito	Vivienda Especial	Vivienda General	Vivienda Concertado	Anexos Especial	Anexos General	Anexos Concertado
PMS	1.863,00	2.019,92	2.203,31	1.117,80	1.211,95	1.321,98
Zona 1	1.717,20	1.941,84	2.005,39	1.030,32	1.165,10	1.203,23
Zona 2	1.464,75	1.684,80	1.778,76	878,85	1.010,88	1.067,26

D. Resto de los supuestos (incluidas las VPA calificadas con anterioridad al 11/08/2021 que no hubieran sido transmitidas en primera transmisión)

Ámbito	Vivienda Especial	Vivienda General	Vivienda Concertado	Anexos Especial	Anexos General	Anexos Concertado
PMS	1.500,00	1.585,00	1.774,00	900,00	951,00	1.064,40
Zona 1	1.325,00	1.450,00	1.522,00	795,00	870,00	913,20
Zona 2	1.085,00	1.200,00	1.350,00	651,00	720,00	810,00

E. VPA calificadas inicialmente para arrendamiento a 10 o 25 años al amparo de los Reales Decretos 801/2005, de 1 de julio, y 2066/2008, de 12 de diciembre

En el supuesto de venta por parte de las personas promotoras, el precio máximo será el establecido en los correspondientes reales decretos.

Las personas adquirentes podrán transmitir posteriormente la vivienda por el mismo precio por el que la adquirieron, una vez acreditado documentalmente el precio de adquisición.

3. PRECIOS MÁXIMOS ANUALES DE RENTA (€/m² útil)

Ámbito	Vivienda Especial	Vivienda General	Vivienda Concertado	Anexos Especial	Anexos General	Anexos Concertado
PMS	61,68	65,14	72,92	36,96	39,06	43,75
Zona 1	54,51	59,95	62,54	32,63	35,97	37,57
Zona 2	45,24	52,04	55,50	27,07	31,27	33,25

4. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOMETIDOS A VISADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL DOG (núm. 90, del 18/05/2026)

Supuesto	Régimen aplicable
VPA calificadas para arrendamiento	Renta fijada en la calificación. Actualización anual de acuerdo con el IPC sin que pueda superar el 3% anual
Resto de los contratos	Se aplicarán los precios máximos de renta del punto 3